

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS****ACTA N° 004 – 2026**

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los 20 días del mes de Febrero del 2026, se reúnen en sesión extraordinaria los honorables miembros del GAD Parroquial Rural San Carlos, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Análisis y Resolución para reforma al presupuesto general del 2026 y al Plan Operativo Anual del Gad Parroquial Rural San Carlos para distribución de saldos 2025.
4. Análisis y resolución para la suscripción de un convenio de comodato entre el Gobierno Municipal La Joya de los Sachas y el Gobierno Parroquial San Carlos para la entrega de una volqueta.
5. Clausura.

1.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM.

Estando presentes el y las honorables Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos;

- Sr. Wilman Espín Ochoa (presidente); presente.
Ing. Priscila Valeria Molina Hernández(vicepresidenta); presente.
Sr. Wilson José Guerrero Becerra (vocal 1); presente.
Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra. (vocal 3); presente.

SECRETARIO(A). - Señor Presidente se informa que cuenta usted con el quorum legal y reglamentario para iniciar esta Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE(A). - Compañeros, existiendo el quórum reglamentario, por favor se proceda con el siguiente punto de orden.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El señor presidente agradece por la presencia y puntualidad a la sesión extraordinaria a los Honorables Vocales, a la vez que les invita a que sean participes de la misma con las mejores ideas, en el cual se van a tratar un punto muy importante que va en beneficio de nuestra querida Parroquia, por lo tanto, queda instalada la sesión siendo las 14:30pm.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2026 Y AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA DISTRIBUCIÓN DE SALDOS 2025.

La tesorera del GAD Parroquial, Paola Benavides toma la palabra y manifiesta: que en la documentación entregada se detallan los saldos correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Indica que se encuentran incluidos los valores arrastrados, las nuevas asignaciones y el saldo resultante, una vez descontadas las cuentas por cobrar y los montos que se encontraban comprometidos y están pendientes de pago. Así mismo, señala que se ha considerado la obra en ejecución correspondiente a la comunidad Flor del Pantano.

DETALLE PRESUPUESTARIO		
ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR
75.01.07	Construcciones y edificaciones proyectos obras sociales	6.856.91
75.01.07	Construcciones y edificaciones proyectos obras sociales	2.000
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas (proyecto obras públicas y sociales)	7.659.99
75.01.07	Construcciones y edificaciones proyectos obras sociales	608.661.68
73.04.04	Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	9.725.45
73.08.03	Lubricantes	2.340.18
73.08.13	Repuestos y accesorios	19.954.26
73.08.01	Alimentos y Bebidas	17.000
73.02.02	Fletes y maniobras	6.300
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	28.140

75.01.99	Otras obras de infraestructura	13.194.81
71.06.02	Fondos de reserva (vialidad)	1.778.28
71.02.03	Décimo tercero	462.92
71.02.04	Décimo cuarto	1.205
71.07.07	Vacaciones no gozadas	2.530.77
73.02.55	Combustibles	14.000
73.06.12	Capacitación a servidores públicos	2.000
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones [Proyecto Fortalecimiento Gestión Administrativa y Oper	7.000
73.08.04	Materiales de Oficina [Proyecto Fortalecimiento Gestión Administrativa y Operativa]	3.000
84.01.03	Mobiliarios	1.700
77.02.01	Seguros (gestión adm y operativo)	38.47
84.01.05	Vehículo (proyecto fort inst)	40.000
	TOTAL	795.548.72

Una vez realizada las deliberaciones correspondientes, los señores vocales, en ejercicios de sus atribuciones legales y al constar que el Orgánico Funcional cumple con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normativa aplicable, resuelven por unanimidad:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Presupuesto General 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para la distribución de saldos del ejercicio fiscal 2025.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Operativo Anual para el año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos conforme distribución de saldos del ejercicio fiscal 2025.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS PARA LA ENTREGA DE UNA VOLQUETA.

El señor Presidente Wilmer Espín manifiesta que la volqueta es una maquinaria indispensable para la parroquia, especialmente para el mantenimiento vial y otras múltiples necesidades que se presentan en el territorio. Señala que, gracias al apoyo de la alcaldesa, se está gestionando este recurso, el cual será de gran beneficio, considerando que actualmente se dispone de toda la maquinaria necesaria, excepto una volqueta.

Además, menciona que frecuentemente los habitantes solicitan apoyo para realizar el bacheo de accesos o la apertura de ramales, trabajos que podrían ejecutarse de manera más eficiente si se contara con una volqueta. Finalmente, indica que también se ha dialogado sobre la posibilidad de que se autorice un punto de trabajo (stop) en la parroquia, lo que permitiría operar internamente con dicha maquinaria en beneficio de las comunidades.

La Vicepresidenta Priscila Molina expresa: estoy de acuerdo con la propuesta planteada sin embargo considero que no se contrate otro operador.

De igual manera, el señor vocal Wilson Guerrero interviene y expresa su conformidad con la suscripción del convenio.

Finalmente, el señor vocal Darío Patiño toma la palabra y manifiesta estar de acuerdo con la propuesta planteada.

POR DISPOSICIÓN del Sr(a). Presidente(a), se procede a escutar los votos a los miembros del Concejo:

Sr. Wilman Espín Ochoa (presidente); A favor de la moción.

Ing. Priscila Valeria Molina Hernández (vicepresidenta); A favor de la moción.

Sr. Wilson José Guerrero Becerra (vocal 1); A favor de la moción.

Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra. (vocal 3); A favor de la moción.

SECRETARIO(A): Sr(a) presidente(a) esta sesión ordinaria, por unanimidad el Concejo Legislativo:


Art. 1.- Aprobar la suscripción del Convenio de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y el Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, para la entrega de una volqueta destinada al fortalecimiento de los trabajos de mantenimiento vial y demás actividades en beneficio de la parroquia.

5. CLAUSURA.

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señora secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 16H07.



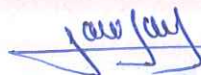
Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.AD.P.R.S.C



Sra. Maira Lara
**SECRETARIA AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C.**



RAZÓN. - La SECRETARIA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, certifica que las firmas que anteceden corresponden a la sesión Ordinaria de Consejo celebrada el 20 de Febrero 2026.



Sra. Maira Lara



SECRETARIA AUXILIAR DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

RESOLUCIÓN N° 009- GADPRC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

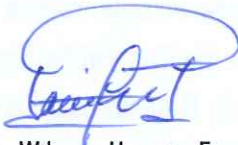
Que, El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 67 literal c) determina que a la junta parroquial rural le corresponde *"Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;"*.

Que, En el Tercer punto del orden del día de la sesión extraordinaria realizada el 20 de febrero de 2026, consta: **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2026 Y AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA DISTRIBUCIÓN DE SALDOS 2025**, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan, y,

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Presupuesto General 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para la distribución de saldos del ejercicio fiscal 2025.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Operativo Anual para el año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos conforme distribución de saldos del ejercicio fiscal 2025.



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 20 días del mes de febrero de 2026.

Lo certifico. -



Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com



☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

RESOLUCIÓN Nº 010- GADPRC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno, presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el Cuarto punto del orden del día de la sesión extraordinaria realizada el 20 de febrero de 2026, consta: **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS PARA LA ENTREGA DE UNA VOLQUETA**, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión extraordinaria de junta analizan, y,

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar la suscripción del Convenio de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y el Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, para la entrega de una volqueta destinada al fortalecimiento de los trabajos de mantenimiento vial y demás actividades en beneficio de la parroquia.

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



GADPRSC

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 20 días del mes de febrero de 2026.

Lo certifico. -

Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com



☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

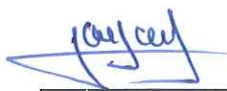
✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL DÍA VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS 14H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

ORD	NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
1	SR. WILMAN ESPÍN	PRESIDENTE	
2	ING. PRISCILA MOLINA	VICEPRESIDENTA	
3	SR. WILSON GUERRERO	PRIMER VOCAL	
4	TEC. GIOCONDA MONAR	SEGUNDA VOCAL	
5	SR. DARÍO PATIÑO	TERCER VOCAL	

Lo certifico:



Sra. Maira Lara
**SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**
C.I. N° 2200503858
Celular: 0968801404
Correo: zulymarbella2016@gmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 18 de Febrero del 2026

PARA : Ing. Priscila Valeria Molina Hernández
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted Ingeniera **VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día viernes 20 de febrero del 2026, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Análisis y Resolución para reforma al presupuesto general del 2026 y al Plan Operativo Anual del Gad Parroquial Rural San Carlos para distribución de saldos 2025.
4. Análisis y resolución para la suscripción de un convenio de comodato entre el Gobierno Municipal La Joya de los Sachas y el Gobierno Parroquial San Carlos para la entrega de una volqueta.
5. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



Recibido
18-02-2026

CONVOCATORIA

San Carlos, 18 de Febrero del 2026

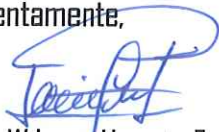
PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día viernes 20 de febrero del 2026, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Análisis y Resolución para reforma al presupuesto general del 2026 y al Plan Operativo Anual del Gad Parroquial Rural San Carlos para distribución de saldos 2025.
4. Análisis y resolución para la suscripción de un convenio de comodato entre el Gobierno Municipal La Joya de los Sachas y el Gobierno Parroquial San Carlos para la entrega de una volqueta.
5. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



Resbido


CONVOCATORIA

San Carlos, 18 de Febrero del 2026

PARA : Sr. Darío Patiño
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOGO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día viernes 20 de febrero del 2026, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Análisis y Resolución para reforma al presupuesto general del 2026 y al Plan Operativo Anual del Gad Parroquial Rural San Carlos para distribución de saldos 2025.
4. Análisis y resolución para la suscripción de un convenio de comodato entre el Gobierno Municipal La Joya de los Sachas y el Gobierno Parroquial San Carlos para la entrega de una volqueta.
5. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



